



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00039104- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-135-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de que se apruebe el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC – CONICET;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su el DDAJ-2024-74940-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-135-E-UNC-DEC#FCQ que como archivo embebido se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC - CONICET, que consta como Anexo de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en materia de administración financiera, el IPQA deberá atenerse a las disposiciones vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, sin perjuicio de aquellos aspectos en los que eventualmente corresponda aplicar, particularmente por la doble dependencia, la ley 24.156.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja/jf